ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LCO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Abog. **JOSE SOLIS**, Secretario General, y CP **LORENZO ENCINA**, Director de Finanzas, se reúnen para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

El Lic. JUSTO A. VALDEZ, manifiesta que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA	
		FABIOLA S.A.	IMPORTADORA PARANA
1	.Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original): 5%	CUMPLE	CUMPLE
4	. Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida la Municipalidad de Fernando de la Mora, indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio y domicilio. Asimismo, la persona autorizada a representar al Oferente deberá acreditar tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue	CUMPLE	CUMPLE
5	A) Si el Oferente fuera una Sociedad Anónima, deberá agregar lo siguiente: • Escritura de constitución de sociedad, • Acta de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, donde conste la nómina de accionistas con sus respectivos directores del periodo vigente B)Si el Oferente fuera una Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá agregar: • Escritura de constitución de sociedad. • Escritura de cesión de cuotas, si lo hubiere.	CUMPLE	CUMPLE
6	Si el oferente fuera una empresa unipersonal, deberá agregar la constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Matrícula del Comerciante	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2009.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
8	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE	NO CORRESPONDE
	Habilitación para operar como empresa de estación	CUMPLE	NO

9	de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio		CORRESPONDE
10	El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2006 y 2007). (Formulario 101). Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE
11	Referencia certificada satisfactoria expedida, por un Banco de plaza, para que la Municipalidad de Fernando de La Mora pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (A modo evaluativo no descalificativo).	CUMPLE	CUMPLE
12	Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	CUMPLE	CUMPLE
13	El Oferente podrá elaborar un Curriculum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas y/o Instituciones Publicas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	CUMPLE	CUMPLE
14	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de servicios similares prestados de los últimos 2 años, equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
15	**Capacidad de Servicio y Cobertura a Nivel Nacional:** El Oferente deberá proporcionar un listado de estaciones de servicio y bocas de expendio bajo su servicio, demostrando cobertura a nivel nacional, mediante presencia en Departamentos y/o Distritos de todo Interior del país.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
16	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
17	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
18 19	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

1- LA EMPRESA FABICLA S.A. E IMPORTADORA PARA S.A.
Presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

			IMPORTADORA PARANA				FABIOLA S.A	
Item	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	15121501-001	ACEITE 40 de 200 litros	6	TAMBOR	3.600.000	21.600.000	2.093.000	12.558.000
2	15121501-001	ACEITE 10 baldes de 20 litros	6	BALDES	442.000	2.652.000	297.000	1.782.000
3	15121501-001	ACEITE 50 Baldes de 20 litros	6	BALDES	363.000	2.178.000	324.000	1.944.000
4	15121501-001	ACEITE 90 Baldes de 20 litros	8	BALDES	397.000	3.176.000	32.500	260.000
5	15121501-001	ACEITE 15/40 baldes de 20 Litros	6	BALDES	415.000	2.490.000	371.500	2.229.000
6	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO 68 baldes de 20 litros	8	BALDES	434.000	3.472.000	256.500	2.052.000
7	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO PARA DIRECCION DE 1 LITROS	30	LITROS	24.800	744.000	20.000	600.000
8	15121501-006	ACEITE DE 2 TIEMPOS ½ LITROS	1.16	UNIDADES	15.000	1.740.000	10.000	1.160.000
9	15121902-001	GRASA DE 20 KILOS	10	BALDES	503.000	5.030.000	235.000	2.350.000
10	15121503-001	FLUIDO DE FRENO	30	UNIDADES	25.850	775.500	13.500	405.000
11	15121902-001	GRASA PARA RULEMAN DE 1 KILO	38	UNIDADES	32.250	1.225.500	24.600	934.800
12	15121902-001	GRASA PARA HOMOCINETICA	38	UNIDADES	20.500	779.000	12.200	463.600
13	51102702-001	AGUA DESTILADA	38	UNIDADES	3.500	133.000	2.200	83.600
14	40161702-002	REACTIVADOR	20	UNIDADES	6.500	130.000	4.000	80.000
	15101505-001	COMBUSTIBLES	114.154	LITROS	-	-	4.270	487.437.580
		LOTE 1				46.125.000		26.902.000
		LOTE 2				0		487.437.580
						46.125.000		514.339.580

Seguidamente el Comite procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	EMPRESA	ESPECIICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL
1	FABIOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- CRITERIOS TECNICOS

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD DE SERVICIO Y COBERTURA A NIVEL NACIONAL	CRITERIO DE CALIDAD
1	FABIOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

3- CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	FABIOLA S.A.	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentada por la empresa: cumple las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal, criterios técnicos y capacidad financiera.

CONCLUSION

La empresa FABIOLA S.A cumple con los todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar**, la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

FABIOLA S.A.

						FABIOLA S.A		
LOTE	Item	Código de Catalogo	Descripción	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	15121501-001	ACEITE 40 de 200 litros	3	6	2.093.000	6.279.000	12.558.000
	2	15121501-001	ACEITE 10 baldes de 20 litros	3	6	297.000	891.000	1.782.000
	3	15121501-001	ACEITE 50 Baldes de 20 litros	3	6	324.000	972.000	1.944.000
	4	15121501-001	ACEITE 90 Baldes de 20 litros	4	8	32.500	130.000	260.000
	5	15121501-001	ACEITE 15/40 baldes de 20 litros	3	6	371.500	1.114.500	2.229.000
	6	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO 68 baldes de 20 litros	4	8	256.500	1.026.000	2.052.000
	7	15121501-001	ACEITE HIDRAU ICO PARA DIRE CCION DE 1 LITROS	15	30	20.000	300.000	600.000
	8	15121501-006	ACEITE DE 2 T EMPOS ½ LITROS	58	116	10.000	580.000	1.160.000
	9	15121902-001	GRASA DE 20 KILOS	5	10	235.000	1.175.000	2.350.000
	10	15121509-001	FLUIDO DE FRENO	15	30	13.500	202.500	405.000
	11	15121902-001	GRASA PARA R ULEMAN DE 1 KILO	19	38	24.600	467.400	934.800
	12	15121902-001	GRASA PARA HOMOCINETICA	19	38	12.200	231.800	463.600
	13	51102702-001	AGUA DESTILADA	19	38	2.200	41.800	83.600
	14	40161702-002	REACTIVADOR	10	20	4.000	40.000	80.000
2		15101505-001	COMBUSTIBLES	57077	114.154	4.270	243.718.790	487.437.580
			LOTE 1				13.451.000	26.902.000
			LOTE 2				243.718.790	487.437.580
							257.169.790	514.339.580

2- Recomendar, la adjudicación a a empresa Fabiola S.A. por un monto mínimo de gs. 257.169.790.- (doscientos cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa) y un monto máximo de gs. 514.339.580.-(quinientos catorce millones trescientos treinta y nueve mil quinientos ochenta)-

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.